



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

14/JCR/cg

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS POR LA QUE SE ESTABLECE, CON CARÁCTER PROVISIONAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2012-2013, LA ESTRUCTURA DE LA JORNADA ESCOLAR EN EL CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE ENTRARÁ EN FUNCIONAMIENTO PARA EL REFERIDO CURSO EN EL BARRIO DE “FUENTECILLAS” DE LA CIUDAD DE BURGOS.

Con el inicio del curso escolar 2012-2013 entrará en funcionamiento en la ciudad de Burgos el nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria que la Junta de Castilla y León viene construyendo entre las calles La Catedral y Serramagna, en la zona y barrio de “Fuentecillas”.

Buena parte del alumnado que ocupará sus aulas viene recibiendo ya las enseñanzas propias de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria en dependencias habilitadas provisionalmente en los C.E.I.P.s “Sierra de Atapuerca” y “Solar del Cid” y en el C.C. “Aurelio Gómez Escolar”, en los que todas las actividades lectivas se desarrollan en horario continuado.

Por otro lado, la legalmente constituida “Asociación de Madres y Padres de Fuentecillas” ha manifestado directa y expresamente a la Dirección Provincial de Educación la opción mayoritaria de las familias por esta modalidad de jornada escolar en turno único.

En consecuencia con todo lo anterior y con el objetivo de garantizar la menor alteración posible en el tránsito del alumnado de sus actuales centros de acogida a las instalaciones escolares definitivas,

RESUELVO:

Autorizar a la Dirección del futuro Centro de Educación Infantil y Primaria del barrio de “Fuentecillas”, sito en la calle Serramagna, s/nº, para organizar, con carácter provisional durante el año académico 2012-2013, todas las actividades lectivas en un único turno continuado, con el horario concreto de entrada y salida que, conforme a la normativa vigente sobre los tiempos lectivos en estas etapas y niveles, estime más idóneo.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

14/JCR/cg

La continuidad o no de esta modalidad de organización horaria deberá ser sometida al procedimiento establecido o que pueda establecer al respecto la Junta de Castilla y León.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 41/1.999 de 13 de enero.

Burgos, 16 de marzo de 2012.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,



Edu. Juan Carlos Rodríguez Santillana.